

**DECRETO EXENTO N°: 738/2022**  
**MARIA ELENA 23-03-2022**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.**

1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba El Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.

2 El Memorándum N° 075/2022 de fecha 22.03.22, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Srta. Noelia Dubo Pizarro, 17.363.316-5, quien solicita ayuda social en área de pasajes para asistir a clases por encontrarse cursando estudios superiores: Técnico en Administración Logística, en Centro de Formación Técnica Santo Tomás, de la ciudad de Antofagasta.

Indicado cuenta con registro social de hogares, siendo calificado en el 90% de la población de mayores ingresos y/o menor vulnerabilidad (por test de medios de ingresos del padre o madre no presente en el hogar). Se recomienda que usuaria, modifique su dirección de RSH, ya que dicha información se encuentra desactualizada. Se realiza gestión de cambio de domicilio de RSH. Además, de la información administrativa, cuando en plataforma RSH, aparezca el nuevo domicilio del grupo familiar, la identificada deberá realizar acción de complemento por recepción de pensión de alimentos por sus hijos menores. Se cita para el 05 de abril 2022, para realizar gestión en plataforma municipal RSH.

Familia monoparental con jefatura femenina, usuaria madre soltera. Se encuentra cursando estudios superiores en la ciudad de Antofagasta. Ingreso estable del grupo familiar proviene por alimentos del padre de los menores Máximo e Isabel. Identificada recibe junto a sus hijos en la vivienda de sus padres en nuestra comuna. Por otro lado, para estudiar en la ciudad de Antofagasta, debe cancelar arriendo de pieza. Manifiesta contar con el apoyo de sus padres como red primaria e inmediata. Identificada manifiesta estudiar con beca estatal.

***De proceder, dejo a su consideración autorizar y entregar beneficio en área de pasajes, ida y retorno a la ciudad de Antofagasta, una vez a la semana, cuatro veces al mes, a nombre de doña Noelia Dubo Pizarro, con objetivo de que pueda acudir a clases presenciales. La ayuda será entregada durante el primer semestre del año en curso.***

***Dado que los padres de la indicada son adultos mayores, es que esta debe retornar todos los fines de semana para dedicarse a apoyar a sus hijos en cuanto a sus estudios. Además, manifiesta que el costo del arriendo en la ciudad de Antofagasta disminuye al utilizar la habitación sólo cinco días a la semana.***

***Se entenderá por primer semestre hasta fines de junio del año calendario.***

- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Nacimiento
- 6 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares..
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).